**HONORABLE ASAMBLEA**

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado el **20 de Septiembre del 2011,** para su estudio y dictamen, el expediente número **7046 LXXII,** el cual contiene escrito debidamente signado por el Dip. Víctor Oswaldo Fuentes Solís Integrante del Grupo Legislativo del partido Acción Nacional mediante el cual presenta iniciativa de reforma por modificación de los artículos 26, 36 y 82 de la ley de protección civil para el estado de Nuevo León, a fin de obligar a la autoridad de protección civil para exigir temporalidad a las revisiones periódicas en los establecimientos con gran concentración de personas.

**ANTECEDENTES**

La seguridad, es un derecho que la Constitución local otorga a toda persona a que habite en la entidad, asimismo, resulta responsabilidad y obligación del Ejecutivo del Estado garantizar esta inalienable prerrogativa. Al respecto el ejecutivo del estado, a través de la Secretaría General de Gobierno creo la dirección de Protección Civil.

Cabe destacar que la visión de la mencionada dirección de Protección Civil, aspira a "ser una institución que brinda una cobertura de apoyo total a la comunidad nuevoleonesa ya que responde a las exigencias actuales de seguridad y protección ante los embates de cualquier contingencia, con rapidez, eficiencia y calidad de forma inmediata cualquier solicitud de ayuda, mediante la modernización permanente de nuestros equipos de radio comunicación y cómputo"

En ese orden de ideas, resulta evidente que la multicitada Dirección Gubernamental esta muy pero muy lejos de lograr la visión que se ha propuesto, pues en su actuar agravia a la sociedad, a causa de su negligente desempeño de sus funciones y atribuciones.

Concluye que propone que la presente iniciativa de reforma se hace constar básicamente a obligar a la autoridad de protección Civil para exigir temporalidad a las revisiones periódicas en los establecimientos que en términos de la ley en la materia concurran una gran concentración de personas.

**CONSIDERACIONES**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido en los artículos 70, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, 39, fracción VIII, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y 201, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

El 10 diez de febrero del presente año se aprobó en el Pleno del Congreso la realización del Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional, cuyo objetivo es obtener como resultado una Reforma de Desarrollo Urbano y Territorial Integral.

De este modo, la Comisión considera pertinente integrar en un solo documento ésta y las demás iniciativas turnadas a ésta Comisión para que sean abordadas en las Mesas de Trabajo y del Propio Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional.

El Documento que contiene todas las iniciativas se denomina Propuestas Legislativas Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional.

En virtud de las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO**: Por las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en el cuerpo del presente dictamen, NO HA LUGAR a proveer de conformidad con lo peticionado por el promovente.

**SEGUNDO**.- Notifíquese el presente Acuerdo al promovente

**TERCERO**.- Archívese y téngase como totalmente concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León

# COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

## **PRESIDENTE:**

DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ

|  |  |
| --- | --- |
| **VICEPRESIDENTE**DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO  | **SECRETARIO**DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ  |
| **VOCAL**DIP. JOSÉ LUÍS GARZA OCHOA | **VOCAL**DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA |
| **VOCAL**DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ | **VOCAL**DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ |
| **VOCAL**DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA | **VOCAL**DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG |
| **VOCAL**DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN | **VOCAL**DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ |